



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, nueve (09) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Radicación: 81001-3333-002-2015-00336-01

81001-3333-002-2015-00386-01

Demandantes: Pablo Antonio Pinto Martínez y otros

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Tema: Reajuste del 60%

Decisión: Corre traslado para alegar y concepto.

De conformidad con el informe secretarial que antecede el cual da cuenta que el auto que admitió los recursos de apelación se encuentra debidamente ejecutoriado, se otorgará a las partes el término de diez (10) días para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión, por considerarse innecesaria la celebración de audiencia de alegaciones y juzgamiento, y al Ministerio Público para su concepto.

En mérito de lo expuesto anteriormente este despacho:

RESUELVE

Correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión y al Ministerio Público para que emita concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado (e)